



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 1132

CONTENIDO:

ORDENANZA Nro.9021: PATRIMONIO MUNICIPAL -Calle O'Higgins- Incorporar al Patrimonio Municipal, el lote de terreno ubicado en la calle O'Higgins entre las calles Neuquén y La Pampa, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II; Secc. B; Fracc. 1; Parc. 8, cedido al Municipio en cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 8912/77 con destino a Reserva Equipamiento Comunitario e Industrial.-

DECRETO Nro. 1669/2018: *Promulgación Ordenanza.*

Publicado, el día 24 de agosto de 2018.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 3366-D-2018

SAN ISIDRO, 02 de agosto de 2018.-

PROMULGADA POR DTO N° 1669
Del 7 de agosto de 2018.

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO TERCERA REUNION – OCTAVA SESION ORDINARIA de fecha 01 de agosto de 2018, ha sancionado la ORDENANZA N° 9021 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9021
PATRIMONIO MUNICIPAL
Calle O'Higgins

ARTICULO 1°.- Incorporar al Patrimonio Municipal, el lote de terreno ubicado en la calle O'Higgins entre las calles Neuquén y La Pampa, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II; Secc. B; Fracc. 1; Parc. 8, cedido al Municipio en cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 8912/77 con destino a Reserva Equipamiento Comunitario e Industrial.-

ARTICULO 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo todos los trámites administrativos que sean necesarios para cumplir lo dispuesto por el Artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.f.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

SAN ISIDRO, 7 de agosto de 2018.-

DECRETO NÚMERO: 1669

VISTO lo actuado en el presente expediente y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante, respecto de la sanción de la Ordenanza N° 9021, con fecha 1° de agosto del corriente año, mediante la cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a incorporar al Patrimonio Municipal, el lote de terreno ubicado en la calle O'Higgins entre las calles Neuquén y La Pampa, cedido al municipio conforme al Decreto Ley N° 8912/77; y

Considerando:

QUE de conformidad con lo establecido por el Artículo 108°, inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Promulgar y cumplir la Ordenanza Municipal número 9021 sancionada ***** por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 1° de agosto del corriente año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
MF

Sr. Intendente Municipal de San Isidro, Dr. Gustavo Posse
Sr. Secretaría Legal y Técnica Dra. María Rosa García Minuzzi